



**BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "FERIA DE ABRIL 2025" Y LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL EN BUITRAGO DEL LOZOYA (MADRID)**

El Municipio de Buitrago del Lozoya cuenta con una Escuela Municipal de Danza, propulsora del evento en ediciones anteriores y que, entre sus disciplinas, se encuentra la impartición de clases de flamenco y sevillanas.

Esta escuela tiene un papel fundamental en el evento, ya que sus alumnos participarán el día de su inauguración con un espectáculo especial, enriqueciendo así la oferta cultural y artística de la feria.

La celebración de la Feria de Abril en Buitrago del Lozoya (Madrid) contribuye al dinamismo económico y social del Municipio, fomentando la participación ciudadana.

Además, supone una oportunidad para el comercio local y las asociaciones de involucrarse en una festividad con gran acogida entre vecinos y visitantes.

El Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid) invita a los comercios y asociaciones del Municipio a participar en el proceso de adjudicación del contrato de servicio para la organización y explotación de la barra de la Feria de Abril de 2025.

No podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas que mantengan deudas con este Ayuntamiento.

Podrá optar a la misma toda persona física, mayor de edad, empadronada en Buitrago del Lozoya (Madrid) con un mínimo de 1 año anterior a la fecha de la presente convocatoria de licitación, o persona jurídica con domicilio social en Buitrago del Lozoya, con un mínimo de 1 año anterior a la fecha de la presente convocatoria de licitación, que no estén incursas en prohibiciones de contratar con la Administración y, que no mantengan deudas con el Ayuntamiento y estén dados de alta en el epígrafe correspondiente de I.A.E. que faculte para la venta de bebidas alcohólicas.

La Feria de Abril, se celebrará del 9 al 11 de Mayo de 2025 (ambos inclusive) en la Plaza Picasso número 1 del Municipio de Buitrago del Lozoya con diversas actividades lúdicas y culturales.

### MEMORIA DEL PROYECTO

**1.- Objeto del contrato** El contrato tiene por objeto la organización y ejecución del evento "Feria de Abril 2025" y la explotación de la barra de la caseta municipal, así como la programación de actividades complementarias que contribuyan al éxito del evento.

Este contrato se adjudicará sin contraprestación económica alguna, conforme a las condiciones establecidas en la presente memoria del proyecto.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, no responsabilizándose el Ayuntamiento de las inclemencias climatológicas o los defectos o vicios ocultos que pudieran tener las instalaciones, pudiendo destinarse las mismas exclusivamente al uso pactado.

La duración del contrato de servicios se fija entre el 9 y el 11 de Mayo de 2025, ambos inclusive, en el siguiente horario:

- Viernes 9 de Mayo de 19:00 a 01:00 horas de la madrugada, debiendo procederse al cierre completo y apagado de la instalación dentro de los siguientes 30 minutos.





- Sábado 10 de Mayo, de 12:00 a 02:00 horas, debiendo procederse al cierre completo y apagado de la instalación dentro de los siguientes 30 minutos.
- Domingo 11 de Mayo, de 12:00 a 18:00 horas.

Al término del contrato, el adjudicatario deberá recoger toda la instalación sin dilación, dejando la zona que ha ocupado totalmente limpia.

**2.- Publicidad.- La presente licitación se anunciará mediante Bando y publicación en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya <https://www.buitrago.org/inicio/tablon-municipal>.**

### 3.- Obligaciones del Ayuntamiento

Para garantizar el adecuado desarrollo del evento, el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya se compromete a facilitar:

- Suministro e instalación de una carpa de 250 m2 para la celebración de la feria y ubicación de la barra para su explotación. El Ayuntamiento cede el uso del interior de la misma durante los días de celebración de la Feria de Abril con el compromiso por parte del adjudicatario de su correcto uso, funcionamiento, limpieza y mantenimiento de los misma.
- Suministro e instalación de un escenario de 30 m2 para la realización de espectáculos y actuaciones, con el compromiso por parte del adjudicatario de su correcto uso, funcionamiento, limpieza y mantenimiento de los misma.
- La conexión al suministro eléctrico necesario para el correcto funcionamiento de la barra y las actividades musicales.
- Mobiliario consistente en 14 mesas, 56 sillas y 4 barriles, con el compromiso por parte del adjudicatario de su correcto uso, funcionamiento, limpieza y mantenimiento de los misma.
- Actuación a cargo de los alumnos/as de la Escuela de Danza Municipal el día de apertura de la feria el día 9 de Mayo a partir de las 20:00 horas.

### 4. Obligaciones del adjudicatario

La entidad o comercio adjudicatario deberá asumir las siguientes responsabilidades:

- Suministro, montaje, desmontaje y explotación de la barra de la caseta de la Feria de Abril. Se deberá prestar el servicio de bar todos los días de la feria, según el horario prefijado garantizando una atención ininterrumpida.
- Queda prohibida la venta de bebida alcohólica a menores de edad.
- Queda prohibido la utilización y dispensa de vasos o cualquier otro utensilio de vidrio.
- Se deberán colocar recipientes adecuados para la recogida de residuos.
- La limpieza de los desperdicios, envases, envoltorios y demás residuos ocasionados como consecuencia del ejercicio del evento, correrán a cargo del adjudicatario.
- No se podrán expender productos fuera de la carpa Municipal.





- La relación de productos y precios se expondrán en lugar visible de la caseta, al menos en tres lugares distintos, además de en todas las mesas y en la barra.
- El adjudicatario será el único y exclusivo responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social, sanitaria y de manipulación de alimentos.
- Decorar la caseta con temática andaluza para ambientar el evento. Cubierta de la parte noble de la caseta mediante farolillos o flores de papel, utilizados en forma de guirnalda o para cubrir por entero el techo, así como materiales considerados tradicionales como encajes, tela papel, mantones, celosías, etc
- Contratar al menos 1 actuación Musical y/o espectáculo para amenizar la feria los días 10 y 11 de mayo. La Concejalía de Turismo determinará el horario de las actuaciones con la antelación necesaria y consensuará con la entidad o empresa adjudicataria el programa de actividades.

NOTA IMPORTANTE: La música principal durante la apertura de la caseta deberá ser sevillanas, flamenco y rumbas, quedando restringido cualquier otro género, salvo autorización expresa.

- Suministro e instalación de al menos dos aseos portátiles.
- Deberá exponer al público, en lugar visible, desde el inicio y durante todo el periodo de ejecución del contrato, cartel informativo con los horarios, fechas y artistas, con todas las actuaciones previstas para general conocimiento. Igualmente, en la Memoria final de la Feria, deberá describir la prestación y cumplimiento de este servicio de animación. En todo caso deberá hacerse cargo de la contratación y pago del caché a los artistas
- Deberá presentar con carácter previo a la formalización del contrato la programación de actuaciones comprendidas en el programa de animación, especialmente a los efectos de tramitación de los derechos de autor que correspondan al Ayuntamiento.
- El calendario de horas de animación podrá sufrir variación, debidamente justificadas por la Concejalía de Turismo, por causas adversas e imprevistas, inclemencias del tiempo o recomendaciones de otros servicios municipales
- Organizar un concurso de sevillanas con premios para los participantes.
- Hacerse cargo del servicio de vigilancia de la caseta, para lo que dispondrá de la vigilancia necesaria para asegurar el buen estado de la caseta y sus instalaciones y el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad
- El contratista deberá suscribir, además de las pólizas que legalmente le correspondan en desarrollo de la actividad
- La caseta es pública, con acceso libre para todas las personas, y la entidad o persona adjudicataria estará obligada a asegurar el cumplimiento de tales condiciones.
- Instalar, a su costa, un servicio de megafonía y un equipo de música, quedando totalmente prohibido el uso estridente de altavoces, que, en cualquier caso, deberán quedar colocados hacia el interior de la propia caseta, controlando que no afecten a los vecinos y comercios colindantes. La instalación y montaje de los equipos que se precisan en la actividad deberá realizarse con la antelación y diligencia debida que aseguren el funcionamiento correcto en el momento del comienzo de la misma. La vigilancia y custodia de las infraestructuras, mobiliario, enseres, aparatos de sonido e iluminación y demás que se requieran para la prestación del servicio, desde el momento del montaje hasta el





desmontaje de los mismos (esto es, en toda la duración del contrato), será por cuenta y responsabilidad de la empresa adjudicataria de la contratación, sin que al Ayuntamiento le corresponda coste ni responsabilidad alguna por robo o deterioro de los mismos. Si durante la ejecución del contrato, cualquiera de las infraestructuras sufriera una avería y/o rotura y/o desperfecto, la entidad o persona adjudicataria deberá tener equipos y medios suficientes y disponibles para sustituirlos de forma inmediata y sin interrupción de la actividad.

- Se informará por parte de la Concejalía a los adjudicatarios del horario de carga y descarga que tendrán que cumplir para los suministros de las barras, que será adaptado y acorde al resto de actividades que se llevarán a cabo en el recinto.
- El adjudicatario deberá presentar seguro de responsabilidad civil en vigor que dé cobertura al evento durante los días adjudicados.

**5.- Procedimiento de participación.** - Los comercios y asociaciones interesados deberán presentar, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la documentación pertinente, junto a la propuesta, **como máximo hasta el día 28 de febrero de 2025.**

**6.- Apertura de Propuestas-** La lectura y revisión de las propuestas se llevará a cabo por la Concejalía de Turismo, ante el Secretario del Ayuntamiento, en acto privado que se celebrará el **miércoles día 5 de marzo de 2025, a las 9:00 horas.**

*La selección del adjudicatario se realizará en base a la calidad y viabilidad de la propuesta presentada.*

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Los interesados deberán presentar solicitud mediante instancia general de la sede electrónica, en la que se adjuntarán los siguientes documentos:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del firmante de la proposición, consistentes en:

- ✓ Documento Nacional de Identidad o pasaporte del licitador si es persona física o empresario individual (fotocopia compulsada).
- ✓ N.I.F. de la sociedad y escritura de constitución del licitador si es persona jurídica.
- ✓ D.N.I. del representante legal y poder bastanteado por la Secretaría de la Corporación cuando se actúe por representación de persona física o jurídica.
- ✓ Solicitud de Alta en Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente de I.A.E. que faculte para la venta de bebidas alcohólicas, o certificado de la situación censal de la Agencia Tributaria.

2.- Propuesta que deberá incluir:

- ✓ Descripción de la propuesta de explotación y decoración de la caseta.
- ✓ Planificación de las actuaciones musicales y organización del concurso de sevillanas.
- ✓ Motivación para su organización o acreditación en la organización de eventos similares.





### Modelo de Proposición:

D....., mayor de edad, vecino/a de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. ...., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en (conforme acreditado con poder bastantado), enterado de la invitación a participar para el **DESARROLLO DEL EVENTO “FERIA DE ABRIL 2025” Y LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL EN BUITRAGO DEL LOZOYA**, se compromete a

- Descripción de la propuesta de explotación y decoración de la caseta.
- Planificación de las actuaciones musicales y organización del concurso de sevillanas.

Motivación para su organización o Experiencia en la organización de eventos similares

### Fecha y Firma

Para cualquier consulta o aclaración, pueden dirigirse al Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya a través del teléfono 652 71 10 66 o el correo electrónico [auxiliarregistro@buitrago.org].

Esperamos contar con su participación en la celebración de la Feria de Abril de 2025 y fomentar el acercamiento cultural, utilizando la música como un lenguaje universal.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya

*A la fecha de firma electrónica.*

*EL ALCALDE*

*Fdo.: Fco. Javier del Valle Morales*

